
	Política de prevención de delitos	Código: POL-004
		Versión: 001
		Página: 1 de 6

AC CAPITALES SAFI S.A.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS


CONTROL DOCUMENTARIO			
Nombre del documento:	Política de prevención de delitos ¹	Código de documento	Versión
		POL-004	001
Preparado por:	Encargado de Prevención	Revisado por:	Directorio
Aprobado por:	Directorio	Fecha de aprobación	14.08.2020
Resumen:	Documento normativo que establece lineamientos generales para la prevención del soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos en AC Capitaless SAFI S.A.		
V ° B °			

¹ Este documento es propiedad exclusiva de AC CAPITALES SAFI S.A. Ninguna parte de este documento puede ser reproducido o transmitido mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico (incluyendo el fotocopiado, la grabación o cualquier sistema de recuperación y almacenamiento de información), sin el consentimiento por escrito de AC CAPITALES SAFI S.A. ©

	Política de prevención de delitos	Código: POL-004
		Versión: 001
		Página: 2 de 6


Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Base Legal	4
4. Responsabilidad	4
5. Lineamientos.....	4

	Política de prevención de delitos	Código: POL-004
		Versión: 001
		Página: 3 de 6

CONTROL DE VERSIONES

Formalización	Versión	Fecha de Vigencia		Partes que cambian	Descripción del cambio
		Desde	Hasta		
Acta del Directorio	001	14/08/2020	En adelante	Ninguno por ser la primera vez	No aplica

	Política de prevención de delitos	Código: POL-004
		Versión: 001
		Página: 4 de 6

1. Objetivo

El objetivo de la “Política de prevención de delitos” o “Política de Compliance” es establecer los parámetros y lineamientos para la prevención de los actos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos que se derivan de las actividades de gestión de los fondos administrados y de AC Capitales SAFI S.A. (en adelante AC CAPITALES).

2. Alcance

La presente política es de aplicación y cumplimiento para las siguientes personas relacionadas:

- Accionistas
- Directores
- Todos los colaboradores de AC CAPITALES.
- Proveedores²
- Contrapartes³

3. Base Legal

- Norma ISO 37001:2017 Sistema de Gestión Antisoborno.
- Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Resolución CONASEV N° 033-2011-EF/94.01.1 y sus modificatorias.
- Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, sus modificatorias y su reglamento, D.S. N°002-2019-JUS.

4. Responsabilidad


- El directorio y la gerencia general son los responsables del cumplimiento de la presente política.
- El encargado de prevención es el responsable de vigilar el cumplimiento de la presente política.
- El encargado de prevención cuenta con la autonomía e independencia para cumplir con sus funciones en relación con la prevención del soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos.

5. Lineamientos

- AC CAPITALES se compromete a promover una cultura ética y basada en principios éticos de respeto, lealtad, honestidad, confidencialidad e integridad, con el objetivo de prevenir actos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos entre sus accionistas, directores, colaboradores, proveedores y contrapartes.


² Proveedor: Personas jurídicas o naturales con las que se contrata la prestación de bienes o servicios que se encuentran relacionados directamente con el desarrollo de la actividad por la cual AC CAPITALES es objeto de supervisión y/o regulación por parte de la SMV.

³ Contrapartes: Personas naturales o jurídicas con las que se celebran contratos a fin de cumplir con los objetivos estratégicos, tales como, contratos de compra venta de acciones, convenio de accionista, entre otros incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a la Empresa de Inversión, Accionistas Controlador, Accionista Minoritario y al vendedor de las acciones de la Empresa de Inversión que pretenden adquirir los Fondos.

	Política de prevención de delitos	Código: POL-004
		Versión: 001
		Página: 5 de 6

- AC CAPITALES tiene como prioridad la implementación y funcionamiento de los procedimientos de prevención, control y gestión de riesgos de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos, para evitar que sus productos y servicios sean utilizados para dichos fines ilícitos.
- AC CAPITALES prohíbe de manera categórica cualquier acto de soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos.
- AC CAPITALES cumple con la normativa vigente aplicable en materia de prevención del soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y modelo de prevención de delitos (inciso 3. base legal) o norma que la sustituye, complemente o modifique con un enfoque basado en riesgo.
- AC CAPITALES cumple con los requisitos del sistema de gestión antisoborno, prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y modelo de prevención de delitos.
- AC CAPITALES no se vinculará con proveedores o contrapartes que se encuentren incluidos en listas restrictivas⁴ que contribuyen a la prevención del soborno, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos.
- AC CAPITALES no se vinculará con proveedores, contrapartes o terceros que se nieguen injustificadamente a presentar información requerida como parte de la debida diligencia aplicable por AC CAPITALES.
- AC CAPITALES establece y mantiene un sistema de control interno eficiente que permita una seguridad razonable de que los activos están siendo utilizados para fines autorizados de negocios, y asegura que las transacciones están siendo registradas de manera apropiada para la preparación de los Estados Financieros.
- AC CAPITALES tiene registros y cuentas contables con un nivel de detalle razonable que refleja de manera exacta y precisa las transacciones y utilización de los activos. Por ningún motivo se realizan anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar operaciones indebidas.
- Ningún accionista, director, colaborador o proveedor de AC CAPITALES que actúe en su representación, debe inducir o influir en un funcionario público o privado, local o extranjero, para cometer un acto ilegal o de carácter no ético.
- Ningún accionista, director, colaborador o proveedor de AC CAPITALES que actúe en su representación debe aceptar, recibir, solicitar, ofrecer, prometer o entregar cualquier objeto de valor, u otra ventaja a un funcionario público o privado con la finalidad de obtener, retener o asegurar algún negocio para AC CAPITALES o beneficio personal. En ese sentido, se deben regir según lo establecido en la Política de Regalos, Atenciones y la Política de Donaciones de AC CAPITALES.
- Los accionistas, directores o colaboradores de AC CAPITALES deberán utilizar su buen criterio, y juicio adecuado en las decisiones que se adopten, a fin de evitar que sus actos puedan o sean percibidos de manera inapropiada.
- AC CAPITALES cuenta con un canal ético, el cual promueve el planteamiento de inquietudes y/o el reporte de denuncias sobre la base de una creencia razonable y específica. De igual forma cualquier inquietud o denuncia de buena fe elevada al canal ético se gestionará con la debida confidencialidad y sin represalias sobre los denunciantes.
- AC CAPITALES se compromete a la mejora continua del sistema de gestión antisoborno, prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y modelo de prevención de delitos; con el objetivo de cumplir con las normas locales y los estándares internacionales bajo las cuales opera.

⁴ Lista OFAC, Lista de Terrorista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Listas de terrorista e la Unión Europea, Listas relacionadas con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Lista de Países y Territorios no Cooperantes, Listas de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Listas de Francia y Banco Mundial.

 AC CAPITALES SAFI	Política de prevención de delitos	Código: POL-004
		Versión: 001
		Página: 6 de 6

- Con relación al incumplimiento de lo establecido en la presente política y de lo regulado en las normas aplicables, esto representa una falta grave o muy grave y se sancionará de acuerdo a lo especificado en las Normas Internas de Conducta.